



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL
(Principado de Asturias)

ASISTEN

PRESIDENTE

D^a Teresa Dorado Villamil

CONCEJALES

D. Ramón González Iglesias

D^a M^a Álvarez García

SECRETARIO

D. Pedro Fanjul Menéndez

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En el Ayuntamiento de Castropol, a las 20,00 horas del día **22 de noviembre de 2017**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa en funciones y con la asistencia de los concejales expresados al margen; actúa como secretario el de la Corporación. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día

1.- Acta anterior (02/11/17).- Visto borrador del acta de la sesión anterior, de 2 de noviembre de 2017, del que todos los miembros de la Junta disponen de una copia, se aprueba por unanimidad en los términos en que está redactado.

2.- Licencias

Obras menores

- **Víctor Manuel González López.**- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en renovación de soporte de madera, cangos y correas, y colocación de pizarra en cubierta de vivienda sita en Vilavedelle, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Víctor Manuel González López la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.

-En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 300,00 € - calculado sobre un presupuesto de 11.200,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

- **Manuel Ferrería Fernández.**- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en Brul, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Manuel Ferrería Fernández la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Las fachadas se pintarán en color blanco o colores ocres-terrosos- art. 4.17 del PGOU-

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 25,00 € - calculado sobre un presupuesto de 1.000,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

- Antonio López -Cotarelo Villamil.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en reparación de desconchados de fachada de vivienda sita en la calle Vijande, Castropol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Antonio López -Cotarelo Villamil la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 1,97 € - calculado sobre un presupuesto de 7,70 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

- Antonio López Alonso.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en colocación de puerta de entrada a vivienda y drenaje perimetral de muro exterior en Campoamor 22, Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Antonio López Alonso la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se prohíbe expresamente la apertura de nuevos huecos en fachada, así como cualquier modificación de las dimensiones de los existentes
- El material y el color de la puerta serán iguales a los existentes en las carpinterías que configuran las fachadas
- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportuna
- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 27,50 € - calculado sobre un presupuesto de 1.100,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

- M^a del Carmen Rodríguez Pérez .- Visto expediente instruido a instancia de la interesada para la realización de obras consistentes en limpieza de edificación y enfoscado de paredes medianeras en Pelayo 5, Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a M^a del Carmen Rodríguez Pérez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
 - Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 22,50 € - calculado sobre un presupuesto de 900,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

- José Manuel Suárez Viejo.- Visto expediente instruido a instancia del interesado, en representación de Liberbank S.A., para la realización de obras consistentes en sustitución de cajero automático de la oficina sita en la calle Penzol Lavandera 5, Castropol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Liberbank, S.A. la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
 - Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 25,00 € - calculado sobre un presupuesto de 1.000,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 4.- Notificar este acuerdo Liberbank, S.A. con la indicación de los recursos que procedan.

- Francisco Javier Vinjoy Valea.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en paso de línea de BT, sobre vial municipal, para vivienda sita en Lois, Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Francisco Javier Vinjoy Valea la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
 - La distancia del conductor con la flecha más desfavorable al terreno no será menor de 6 metros (art. 3.9.2.3 del REBT)
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 44,87 € - calculado sobre un presupuesto de 1.794,94 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

-Junta de Saneamiento.- Visto expediente instruido a instancia de la Junta de Saneamiento del Principado de Asturias para la realización de obras consistentes en instalación de línea subterránea de alta tensión y centro de transformación de la EBAR de Castropol, paseo del Muelle, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a la Junta de Saneamiento la licencia solicitada, con exención de tasas, con sujeción al proyecto/separata del ingeniero industrial José E. Bourgon Fombona y a las siguientes condiciones:

- No se dará comienzo a las obras sin la comunicación a este Ayuntamiento de los datos del director de las mismas y teléfono de contacto.
 - Los cruces serán perpendiculares a la carretera, levantando la menor superficie de pavimento posible.
 - La tubería deberá alojarse en el interior de un tubo de diámetro suficiente con el fin de que pueda efectuarse cualquier reparación sin interrumpir el tránsito
 - La parte superior externa de la tubería deberá quedar a una profundidad mínima de 70 cm bajo la cara inferior del pavimento
 - La tubería de protección se asentará sobre solera de hormigón, rellenándose igualmente la zanja con este material hasta la cara inferior del pavimento
 - Durante el periodo de fraguado del hormigón, se dispondrán los elementos necesarios para permitir el tráfico en condiciones normales
 - Se dejará libre para el tránsito rodado la mitad de la calzada, como mínimo
 - Terminada la obra, se restablecerá el pavimento a su estado primitivo, retirando los productos y materiales sobrantes
- 2.- Notificar este acuerdo a la Junta de Saneamiento, con la indicación de los recursos que procedan.

Parcelaciones

José Antonio García González.- Visto expediente instruido a instancia de José Antonio García González para la división en dos de la parcela 30038 del polígono 1, sita en Granda, de 4.510,82 m², clasificada por el PGOU como suelo urbano no consolidado VTF, por un lado, y como suelo urbano consolidado VTF, por otro, de conformidad con el informe técnico obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder al interesado la licencia de parcelación solicitada, con arreglo al proyecto suscrito por el arquitecto Ricardo González Suárez, y de la que resultarían las siguientes parcelas:
 - Parcela 1, de 227,97 m², en SUC, y
 - Parcela 2, de 4.282,85 m², en SUNC
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de parcelación, cuyo importe asciende a 30,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Notificar este acuerdo a José Antonio García González, con la indicación de los recursos que procedan.

Primera ocupación

-Manuel García García.- Visto informe emitido por el arquitecto técnico municipal con fecha de 14/11/17 en el que se pone de manifiesto que las obras realizadas en Rubieira, Barres, consistentes en "reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada", se han ejecutado de conformidad con el proyecto y condiciones de la licencia concedida al interesado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2015, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a Manuel García García la licencia de primera ocupación de la vivienda referida, autorizando la puesta en uso de la misma, toda vez que, de la documentación que figura en el expediente y de lo informado por el técnico municipal, se ha acreditado que las obras ejecutadas se ajustan al proyecto que sirvió de base a la licencia, redactado por el arquitecto Manuel Pérez Seijo
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa, cuyo importe asciende a 296,19 € - sobre un presupuesto/base imponible de 94.475,00 € -, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente
- 3.- Comunicar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Disciplina urbanística

- Rosa M^a Iglesias Vidal.- Visto escrito presentado por la interesada en respuesta al acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de noviembre de 2017 por el que se le concedió un plazo para que adujera la concordancia de las obras de renovación de cubierta y enfoscado de fachadas de vivienda sita en Presa, Seares, con el contenido de la licencia concedida el 15 de septiembre de 2016, de conformidad con el informe del técnico municipal de 20 de noviembre de 2017 - del que se deduce que se mantienen las anomalías observadas en el

acta de inspección urbanística suscrita el 20 de octubre de 2017 -, y con lo dispuesto en los artículos 238 y 239 del Texto Refundido de la Ley del Suelo del Principado de Asturias, aprobado por D. Legislativo 1/2004, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Ordenar la paralización definitiva e inmediata de las obras promovidas por Rosa M^a Iglesias Vidal en el lugar indicado, no amparadas por la licencia.
- 2.- Conceder a la interesada un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, para que solicite la legalización de las obras, a cuyo efecto habrá de presentar proyecto suscrito por técnico competente por cuanto se trataría de una actuación que rebasa las características propias de una obra menor
- 3.- Notificar esta resolución a Rosa M^a Iglesias Vidal, junto con el informe del arquitecto técnico municipal, y en su caso, al constructor y al técnico director de las obras.

- El Tesón de Castropol, S.L.- Vista denuncia formulada por la Comunidad de Propietarios Urbanización Vistalonga e informe emitido por la policía local sobre el estado de abandono en que se encuentra la parcela 10015 del polígono 1, sita en La Fuente, Castropol, y considerando que el artículo 142 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias obliga a los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, legitimando el art. 233 del mismo al Ayuntamiento para ordenar a los obligados la ejecución de los trabajos necesarios para conservar los edificios y terrenos en las mencionadas condiciones, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Ordenar a la empresa El Tesón de Castropol, S.L., en calidad de propietaria catastral de la parcela, que en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de este acuerdo, proceda a ejecutar las tareas necesarias para subsanar las deficiencias existentes en aquélla, consistentes en excesivo crecimiento de maleza, con riesgo sanitario para los inmuebles colindantes, pudiendo el Ayuntamiento, en el supuesto de incumplimiento de este acuerdo, hacer valer los medios de ejecución forzosa previstos en la normativa vigente.
- 2.- Conceder a la interesada tramite de vista y audiencia por un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, durante el cual podrá formular cuantas alegaciones y presentar la documentación que estime pertinentes en defensa de sus derechos e intereses
- 3.- Comunicar este acuerdo a El Tesón de Castropol, S.L. y a la Comunidad de Propietarios Urbanización Vistalonga

3.- Escritos de particulares y correspondencia oficial

-Guardia Civil.- Vista denuncia formulada por la Guardia Civil con fecha de 22/10/17, en la que se advierte que en la localidad de Vior se observa un ciclomotor marca Peugeot, modelo Speedfight, matrícula C8046BFN, en evidente estado de abandono, siendo su titular M^a Justa Fernández Fernández, con domicilio en Tol, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Requerir a quien figura como propietaria del vehículo descrito para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, proceda a la retirada del mismo, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podría ser sancionada como responsable de una infracción grave.
- 2.- Advertir asimismo a la propietaria del vehículo que, si no fuera de su interés la retirada de éste, solamente quedará exenta de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega al Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado en el apartado anterior, en las dependencias de la policía local para formalizar los trámites correspondientes.
- 3.- Comunicar este acuerdo a M^a Justa Fernández Fernández, con la indicación de los recursos que procedan.

-Guardia Civil.- Vista denuncia formulada por la Guardia Civil con fecha de 04/11/17, en la que se advierte que en el Polígono Industrial de Barres se encuentra estacionado un vehículo marca Peugeot, modelo 406, matrícula O-5535-BT, en evidente estado de abandono, siendo su titular Daniel Santamaría Prieto, con domicilio en Castropol, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por unanimidad se acuerda:

1.- Requerir a quien figura como propietario del vehículo descrito para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, proceda a la retirada del mismo, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave.

2.- Advertir asimismo al propietario del vehículo que, si no fuera de su interés la retirada de éste, solamente quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega al Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado en el apartado anterior, en las dependencias de la policía local para formalizar los trámites correspondientes.

3.- Comunicar este acuerdo a Daniel Santamaría Prieto, con la indicación de los recursos que procedan.

-Guardia Civil.- Vista denuncia formulada por la Guardia Civil con fecha de 04/11/17, en la que se advierte que en el Polígono Industrial de Barres se encuentra estacionado un vehículo marca Peugeot, modelo 306, matrícula O-4405-BL, en evidente estado de abandono, siendo su titular M^a Isolina López Méndez, con domicilio en Ribadeo, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por unanimidad se acuerda:

1.- Requerir a quien figura como propietaria del vehículo descrito para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, proceda a la retirada del mismo, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podría ser sancionada como responsable de una infracción grave.

2.- Advertir asimismo a la propietaria del vehículo que, si no fuera de su interés la retirada de éste, solamente quedará exenta de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega al Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado en el apartado anterior, en las dependencias de la policía local para formalizar los trámites correspondientes.

3.- Comunicar este acuerdo a M^a Isolina López Méndez, con la indicación de los recursos que procedan.

-Eliazar Pérez Pérez.- Solicita para su hijo, Ángel Pérez Pérez, acogerse al programa general 2017/18 de apertura de centros en el Colegio de La Paloma; se acepta por unanimidad la petición del interesado.

-María Ana Pérez Pérez .- Solicita para su hija, Indara, acogerse al programa general 2017/18 de apertura de centros en el Colegio de La Paloma; se acepta por unanimidad la petición del interesado.

-Patricia Álvarez Méndez.- Visto escrito presentado por Patricia Álvarez Méndez, trabajadora del Ayuntamiento adscrita a la "Escuela de 0 a 3", por el que solicita disfrutar del permiso de lactancia durante el periodo comprendido entre el 18 de enero y el 18 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda aceptar la petición formulada por la interesada.

-Patricia Álvarez Méndez.- Visto escrito presentado por Patricia Álvarez Méndez, trabajadora del Ayuntamiento adscrita a la "Escuela de 0 a 3", por el que solicita una

excedencia para el cuidado de su hija durante el periodo comprendido entre el 19 de febrero y el 14 de agosto de 2018, reincorporándose a su puesto de trabajo al inicio del próximo curso escolar, vistos arts 46 del ET y 28 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda aceptar la petición formulada por la interesada.

-Carlos Vior Álvarez.- Visto escrito presentado por el interesado, en representación de "Navia Rugby Club", por el que solicita autorización para utilizar el campo municipal de Brul para la práctica de este deporte durante los miércoles, de 20,00 a 22,30 horas, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Prestar conformidad a la solicitud formulada por el club "Navia Rugby Club", que se responsabilizará en todo caso del buen uso de las instalaciones.
- 2.- En el supuesto de que existieran terceros interesados en la utilización del campo en fechas coincidentes con las señaladas, las instalaciones habrán de ser compartidas de la forma que determine el Presidente de la Asociación de vecinos de Tol
- 3.- Comunicar este acuerdo a los interesados

-Francisco José Muiña Díaz.- Se da cuenta del escrito presentado por el interesado, en su condición de Vicepresidente del Club Barres, C.F., por el que pone en conocimiento del Ayuntamiento el acuerdo alcanzado con el Alcalde de Vegadeo y con la Fundación Escuela de Fútbol de Mareo del Real Sporting de Gijón, por el que se ceden a ésta las instalaciones del club durante los miércoles, de 16,30 a 18,00 horas, para el desarrollo de sus proyectos de formación deportiva

Se dan todos por enterados

- Asociación de Amas de Casa de Castropol.- Visto escrito presentado por la Asociación de Amas de Casa de Castropol por el que solicita autorización para hacerse cargo de la colocación del "Belén" y del árbol de Navidad municipales en la plaza del Cruzadero y en la del Ayuntamiento, respectivamente, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Aceptar la petición formulada por la Asociación de Amas de Casa de Castropol, autorizando a la misma para la colocación de los elementos navideños referidos en los espacios públicos indicados.
- 2.- Comunicar este acuerdo a dicha Asociación.

4.- Propuestas de la Alcaldía

-Maderas José Sáiz S.L.- Resultando que la empresa Maderas José Sáiz S.L. ha interesado el uso temporal de una superficie del complejo de "As Granxas", de propiedad municipal, para el depósito y suministro de biomasa destinada al tratamiento de madera, dando continuidad así a la actividad desarrollada hasta fechas recientes por otra empresa del sector, a propuesta el Concejal de Obras, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Ceder a la empresa Maderas José Sáiz, S.L. el uso de la superficie necesaria - a determinar por aquella Concejalía -, del complejo de "As Granxas" para la exclusiva finalidad indicada, durante un plazo de seis meses, a contar desde la notificación de este acuerdo.
- 2.- Fijar un canon de 2.500,00 € mensuales, que la empresa cesionaria abonará al Ayuntamiento en los primeros diez días de cada mes.
- 3.- Comunicar este acuerdo a Maderas José Sáiz, S.L. y a los servicios de Intervención.

-Enajenación de parcela.- Visto expediente instruido a propuesta del Concejal de Obras para la enajenación de la parcela nº 58 (EQ1), de 1.226 m2, sita en el Polígono Industrial de Barres, en el que consta la pertinente valoración técnica, e informada la Corporación por el Secretario sobre la normativa legal de aplicación, contenida básicamente en los arts. 109 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y arts. 215 y ss del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de Asturias, por cuanto, si bien el Ayuntamiento no dispone de un Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) independiente y separado del general, se trataría de una parcela que habría de integrarse en el mismo, de carácter finalista, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Aprobar el expediente para la enajenación de la parcela descrita, por subasta y en procedimiento abierto, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que habrá de regirse la contratación, con un presupuesto base de licitación de 69.630,00 €

- 2.- Ordenar la exposición al público de los anuncios pertinentes (BOPA y perfil del contratante)
- 3.- Los recursos que se obtengan con la enajenación de la parcela se destinarán a alguna de las finalidades previstas en el art. 217 del citado Texto Refundido.
- 4.- Adjudicado el contrato, se dará cuenta de la enajenación al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109.1) del referido Reglamento de Bienes.

- Acondicionamiento de escaleras en Figueras.- Examinado el expediente instruido a propuesta de la Alcaldía para la contratación de las obras de acondicionamiento de escaleras en la Avda de Gondán, Figueras, al que han comparecido tres de las cinco empresas invitadas, cuyas ofertas económicas se abren en este mismo acto, con el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta (sin IVA)
-Arco Labora, Servicios de la Construcción, S.L.U.	23.140,49 €
-Trío, Procesos Constructivos, S.L.	29.931,45
-Ingeniería de Construcción y Obra Civil de Asturias, S.L.	31.983,47

considerando que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 85.3 del RGLCAP, la oferta económicamente más ventajosa, correspondiente a la empresa Arco Labora, Servicios de la Construcción, S.L.U. presenta posibles valores anormales o desproporcionados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152 del TRLCSP, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Requerir a la empresa Arco Labora, Servicios de la Construcción, S.L.U. para que en el plazo máximo de diez días, a contar desde la notificación de este acuerdo, presente justificación de su propuesta y precise las condiciones de la misma por cuanto ésta contiene una baja superior al 25% del presupuesto base de licitación, cifrado en 35.213,46 €, sin IVA.
- 2.- Notificar este acuerdo a la empresa interesada, y demás participantes en el procedimiento.

-Asfaltado de calles en Figueras.- Vistos los tres presupuestos presentados a instancia de la Concejalía de Obras por otras tantas empresas para el asfaltado de las calles Campomanes y Progreso, Figueras, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Adjudicar la contratación de las referidas obras a la empresa Ingeniería de Construcción y Obra Civil de Asturias, S.L, en el precio de 11.397,23 €, IVA incluido
- 2.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación 619-450 del vigente presupuesto municipal
- 3.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y demás participantes en el procedimiento, así como a los servicios de Intervención, a los efectos oportunos.

-Amortización de deuda.- Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de septiembre de 2017 se acordó destinar 347.150,26 €, correspondientes al superávit del ejercicio anterior, a la amortización de deuda, sin concretar operaciones de crédito, y habiéndose examinado el estado de la misma al día de la fecha, a propuesta de la Alcaldía y en consideración básicamente a la cuantía de los intereses a liquidar, en relación con las cantidades pendientes de amortizar, y a los plazos de vigencia de los contratos, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Amortizar los siguientes préstamos, en las cuantías que se reseñan:

Entidad	Importe a amortizar
Banco Sabadell – 6562 -	179.999,89 (el total pendiente)
Liberbank – 6661-	126.093,76 (el total pendiente)
Liberbank – 6760 -	41.056,61

- 2.- Cancelar la cuenta abierta en el banco Sabadell, oficina de Vegadeo, por resultar inoperativa.
- 3.- Notificar este acuerdo a las entidades financieras interesadas y a los servicios de Intervención, a los efectos oportunos

-Adquisición de contenedores.- Resultando necesario sustituir algunos contenedores de residuos urbanos, muy deteriorados, y dotar de otros a determinadas zonas, a cuyo efecto

se ha solicitado presupuesto a COGERSA, a propuesta de la Concejalía de Obras, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Adquirir de COGERSA doce contenedores de 750 litros y cuatro de 240, por el precio total de 1.581,32 €, IVA incluido.
- 2.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación 619-450 del vigente presupuesto municipal
- 3.- Comunicar este acuerdo a COGERSA y a los servicios de Intervención, a los efectos oportunos.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº Bº

La Alcaldesa en funciones

